



FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL (AÑO 2010)

Marzo 2010

SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA



El destino de los recursos de los Fondos de Compensación Interterritorial a los distintos proyectos de inversión se efectúa de común acuerdo entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el seno del Comité de Inversiones Públicas.

Aprobados los proyectos que serán financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial durante 2010, este informe pretende dar una idea general sobre el funcionamiento previsto de este instrumento de política regional a lo largo del ejercicio en curso.

Para ello, el informe se estructura en tres partes bien definidas, la primera de las cuales presenta un resumen histórico de los Fondos de Compensación Interterritorial, en el que se abordan sus antecedentes legales y su normativa actual, junto con un apartado teórico dedicado a los mecanismos de cálculo de su volumen total y de su reparto regional.

A su vez, la segunda sección del informe comienza con un repaso a la evolución histórica del FCI, desde sus inicios en 1982, centrándose después en el estudio y comentario de los Fondos de Compensación Interterritorial correspondientes al ejercicio de 2010, analizando sus variables más relevantes, así como su evolución respecto del año precedente.

El informe concluye con un anexo estadístico que presenta las fichas individualizadas para cada Comunidad Autónoma de los proyectos de inversión en materias de competencias propias (agrupados por áreas de inversión) en los que se materializan los recursos financieros procedentes de los Fondos de Compensación Interterritorial.



INDICE

	<u>P</u> :	<u>ágina</u>
l.	ASPECTOS GENERALES DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN	
	INTERTERRITORIAL	1
	I.1 Normativa vigente	1
	I.2 Volumen financiero de los FCI y criterios de distribución	2
II.	EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN	
	INTERTERRITORIAL	5
	II.1 La primera etapa del FCI	5
	II.2 Los FCI en la actualidad	7
III.	LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL EN 2010	11
	III.1 La base de cálculo del Fondo de Compensación en 2010	11
	III.2 Distribución regional de los FCI	13
	III.3 Distribución por programas de los FCI	18
AN	JEXO ESTADÍSTICO	21



I. ASPECTOS GENERALES DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

I.1 Normativa vigente

Los actuales Fondos de Compensación Interterritorial (FCI) encuentran su fundamento legal en la propia Constitución Española, que en su artículo 138.1 prescribe que el Estado debe velar "...por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español...". Con ese fin, la propia Constitución, en su artículo 158.2, configura un instrumento específico dirigido al logro del objetivo propuesto, instrumento que pasa a denominarse Fondo de Compensación y cuyos recursos financieros deben destinarse a gastos de inversión, siendo distribuidos territorialmente por las Cortes Generales.

Siguiendo este mandato constitucional, y después de sucesivos textos legales (Ley 7/1984, de 31 de marzo; Ley 29/1990, de 26 de diciembre; y Ley 31/1994, de 24 de noviembre), en la actualidad, este instrumento de política regional está regulado por la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, modificada recientemente en su artículo 2.1 por la Ley 23/2009, de 18 de diciembre.

Esta última ley establece en su único artículo la adición de una nueva letra c) al artículo 2.1 de la Ley 29/2009, de 18 de diciembre, con el fin de añadir una nueva fuente de recursos financieros a las dos ya existentes. Así, además del mínimo establecido del 22,5% de la base de cálculo constituida por la inversión pública (artículo 2.1.a) y del 1,5% más el 0,07% de esa misma cantidad adicionada en función de la variable "Ciudad con Estatuto de Autonomía" (artículo 2.1.b), la citada modificación establece que se adicionará otro 1% del montante definido en la letra a) en función de la variable "región ultraperiférica".

En la vigente normativa se contempla una partición del antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en dos nuevos fondos: el Fondo de Compensación (que se ciñe al mandato constitucional, en cuanto que contempla únicamente gastos de



inversión) y el Fondo Complementario (que puede financiar los gastos corrientes asociados a la inversión hasta un máximo de dos años).

Un segundo elemento característico del sistema actual es la inclusión las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla como territorios beneficiarios de los FCI. Esta cobertura territorial ampliada de los FCI no supone minoración en los recursos destinados al resto de las Comunidades Autónomas beneficiarias, al haber sido éstos incrementados en un montante equivalente a la cantidad percibida por las citadas ciudades.

Desde otro punto de vista, la Ley mantiene el importe mínimo del 30% de la inversión pública, distribuyéndose el total de los FCI en los términos aprobados en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001. Según ellos, el Fondo de Compensación absorberá el 75% del importe total que correspondería al antiguo Fondo de Compensación Interterritorial, destinándose el 25% restante al Fondo Complementario.

La Ley prevé la posibilidad de utilizar los recursos de los FCI para financiar proyectos conjuntos de distintas Administraciones Públicas, permitiendo a las Entidades Locales ejecutar inversiones dentro de su territorio, previo acuerdo con la Comunidad Autónoma en la que estén situadas.

Finalmente, hay que subrayar que los FCI preservan su naturaleza de instrumento de política regional, de manera que sus recursos han de dirigirse a la financiación de proyectos de inversión que promuevan el crecimiento de la renta y del empleo en los territorios más desfavorecidos.

I.2 Volumen financiero de los FCI y criterios de distribución

Como antes se ha indicado, el artículo 16 de la LOFCA determina la cuantía de los FCI en un importe no inferior al 30% de la inversión del Estado y sus Organismos Autónomos. Este extremo fue matizado por la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial, al establecer su cuantía en un porcentaje no



inferior al 30% de la *inversión real civil nueva* del Estado y sus Organismos Autónomos, si bien, al destinarse el FCI sólo a aquellas Comunidades Autónomas menos desarrolladas, este importe debe ponderarse, introduciendo elementos que tengan en cuenta el peso de ellas dentro del conjunto nacional.

Posteriormente, el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 20 de enero de 1992 elevó dicho porcentaje al 35%, estableciendo que para 1993 y años sucesivos el volumen del Fondo no podría ser inferior al de 1992.

Atendiendo a la normativa vigente de los FCI, el Fondo de Compensación estará dotado anualmente con:

- 1) Una cantidad que no podrá ser inferior al 22,5% de la base de cálculo constituida por la inversión real nueva de carácter civil incluida en los Presupuestos del Estado y sus Organismos Autónomos del ejercicio en cuestión.
- 2) Adicionalmente, con el 1,50% más el 0,07% del montante citado en el punto anterior, siendo esta cantidad la que se suma en función de la variable "Ciudad con Estatuto de Autonomía".
- 3) Adicionalmente, con el 1% de la cantidad determinada en el punto 1) anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se añade en función de la variable "región ultraperiférica".

Por su parte, el Fondo Complementario se dotará anualmente para cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía con una cantidad equivalente al 33,33% de su respectivo Fondo de Compensación.

Una vez determinado el volumen del Fondo de Compensación, su importe se distribuye entre las Comunidades Autónomas en función de las siguientes variables:

 Un 87,5% se distribuirá de forma directamente proporcional a la población de derecho relativa de cada Comunidad Autónoma en relación con la del conjunto



de las Comunidades beneficiarias del FCI. La cifra de población será la media de la población calculada a 1 de julio de los cinco últimos años disponibles en el INE (para el FCI de 2010 el periodo de referencia es 2004-2008).

- Un 1,6% de forma directamente proporcional a la media del saldo migratorio de cada Comunidad en los últimos diez años disponibles (1998-2007), computándose solamente aquellos valores que resultasen negativos y tomando valor cero las Comunidades Autónomas cuya media fuese positiva.
- Un 1,0% se repartirá de forma directamente proporcional al cociente entre el número de parados y el número de activos existentes en cada Comunidad Autónoma (tasa de paro), ponderado por la relación entre el número de activos de cada Comunidad y el número total de activos del conjunto de las Comunidades Autónomas beneficiarias del Fondo. El número de activos y parados se determinará como media de los cinco últimos años disponibles, según el INE, que en el caso de los FCI de 2010 es el periodo 2004-2008.
- Un 3,0%, de forma directamente proporcional a la superficie de cada Comunidad Autónoma.
- El 6,9% restante de forma directamente proporcional al número de Entidades Singulares por km² de cada Comunidad Autónoma, ponderado por la relación entre la superficie de la misma y la superficie total del conjunto de Comunidades incluidas en el Fondo.

Una vez hecho el reparto según los anteriores criterios, el resultado se corregirá, en primer lugar, en función de la inversa de la renta por habitante de cada territorio, tal como se indica en la fórmula siguiente:

 $T_i = k F n_i [1 - (R_i/R)]$, siendo



- **T**_i = Redistribución del Fondo de la Comunidad i en base a la inversa de la renta por habitante.
- **k** = Parámetro de ponderación igual a 3,624.
- **F** = Importe global del Fondo de Compensación.
- n_i = Población relativa de la Comunidad i en relación con la población total de las Comunidades beneficiarias del Fondo de Compensación.
- R_i = Valor añadido Bruto al coste de los factores por habitante de la Comunidad i.
- R = Valor Añadido Bruto al coste de los factores de las Comunidades beneficiarias del Fondo de Compensación, dividido por su población. Para determinar el valor de la variable Valor Añadido Bruto se debe utilizar la media de los últimos cinco años disponibles, según las estimaciones del INE (para el FCI de 2010 el periodo 2004-2008).

Posteriormente, se toma en consideración el hecho insular, para lo que se estimará incrementada en un 63,1 % la cantidad que le correspondería a Canarias según los criterios anteriores, y una vez realizada la corrección por renta. Esta cantidad se detraerá del resto de las Comunidades, proporcionalmente a los importes que les hubiera correspondido por los citados criterios.

II. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

II.1 La primera etapa del FCI

Los orígenes formales del FCI se remontan a la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de diciembre, que en su artículo 16 dispone que: "...en los Presupuestos Generales del Estado se dotará anualmente un Fondo de Compensación Interterritorial, cuyos recursos tienen el carácter de carga general del Estado...". Una vez fijados los



principios generales en esta Ley, la regulación específica del Fondo se remitió a una Ley ordinaria, lo que se materializó mediante la Ley 7/1984, de 31 de marzo.

En ella se desarrollaban los criterios de distribución del FCI a la vez que se regularon otros aspectos que concretaban el funcionamiento del mismo en el contexto general de la financiación autonómica, todo ello en aras de su doble finalidad de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y de contribuir al logro del principio de solidaridad, objetivos ambos preconizados en la Constitución.

El funcionamiento del FCI en esta primera etapa, al coincidir temporalmente con la primera fase del proceso de desarrollo del Estado Autonómico y las consiguientes transferencias de los distintos servicios a las Comunidades Autónomas, desvirtuó en parte la propia filosofía del Fondo, al adscribírsele en la práctica un doble papel. Así, por un lado, el Fondo contribuía a corregir los desequilibrios económicos interregionales y, por otro, permitía la financiación de los gastos de inversión nueva relacionados con las competencias que progresivamente iban asumiendo las Comunidades Autónomas.

Esta dualidad del FCI tuvo como efecto más característico el que todas las Comunidades Autónomas fueran beneficiarias del mismo y que su distribución, sin perder totalmente su carácter compensatorio, tuviera un sesgo en función de la situación competencial de cada una y del nivel de servicios transferidos.

El cuadro 1 presenta la evolución de la dotación del FCI a lo largo del periodo 1982-1991, distribuida por Comunidades Autónomas, dentro del cual salta a la vista el hecho antes aludido de que todas las Comunidades Autónomas fueron recipiendarias de los recursos del mismo.

Un somero análisis del cuadro muestra que, en términos generales, el FCI ha cumplido hasta cierto punto su papel de instrumento compensatorio, como se desprende del hecho de que, considerando el conjunto del periodo, casi el 70% de los recursos se hayan canalizado a las siete regiones menos desarrolladas (Extremadura, Andalucía, las dos Castillas, Galicia, Murcia y Canarias).



Cuadro 1
FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Unidad: miles de euros

	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
C.A. ANDALUCIA	283.094,1	329.036,1	348.424,7	341.675,4	317.142,1	214.988,0	221.941,7	299.640,6	395.081,3	427.944,1
C.A. ARAGÓN	26.356,8	27.538,4	31.312,7	30.405,2	27.742,7	18.445,1	17.459,4	21.576,3	27.261,9	29.260,9
P. ASTURIAS	28.167,0	28.091,3	27.195,8	26.612,8	25.110,3	20.765,0	20.981,3	21.858,8	25.939,7	30.953,3
C.A. ILLES BALEARS	11.821,3	12.969,8	13.408,6	10.505,7	9.405,8	7.079,9	6.196,4	7.777,1	9.694,3	10.402,3
C.A. CANARIAS	73.144,4	82.506,9	67.000,8	57.709,2	54.103,1	42.689,9	52.558,5	70.624,9	84.370,1	86.976,7
C.A. CANTABRIA	8.834,9	9.526,0	10.313,4	10.908,4	10.926,4	7.963,4	7.218,2	8.985,1	10.998,5	11.805,1
C. CASTILLA Y LEÓN	101.402,8	108.488,7	115.388,3	114.913,5	110.826,6	76.430,7	69.104,4	81.455,2	109.997,2	116.267,0
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	71.574,5	80.770,0	85.091,3	93.571,6	89.190,2	63.581,1	64.993,4	76.046,1	95.795,3	102.557,9
C.A. CATALUÑA	82.032,1	96.186,0	104.840,6	106.030,6	88.084,3	60.371,7	88.763,5	143.599,8	158.246,5	169.844,8
C. VALENCIANA	69.170,5	71.887,1	75.180,6	64.897,3	70.138,1	52.552,5	57.066,1	74.417,3	87.874,0	90.740,2
C.A. EXTREMADURA	88.294,7	93.625,7	96.354,3	88.414,9	100.320,9	67.842,2	56.290,8	64.380,4	93.162,9	98.897,3
C.A. GALICIA	105.886,3	130.726,1	127.979,5	130.774,2	125.629,6	92.459,7	97.946,9	137.571,7	165.554,8	180.455,1
C. MADRID	56.951,9	70.011,9	68.431,2	65.750,7	63.274,6	46.722,7	51.909,4	63.058,2	72.518,1	77.831,1
R. MURCIA	21.949,0	24.960,0	26.678,9	26.775,1	23.631,8	16.287,4	19.659,1	25.777,4	31.126,4	33.930,1
C.F. NAVARRA	8.870,9	7.957,4	8.288,0	8.300,0	8.251,9	6.004,1	5.901,9	5.907,9	0,0	0,0
C.A. PAIS VASCO	35.802,3	41.193,4	40.177,7	43.651,5	43.134,6	44.691,3	63.364,7	80.090,9	69.579,2	74.681,2
C.A. RIOJA (LA)	4.435,5	4.255,2	4.165,0	4.129,0	4.110,9	2.848,8	2.770,7	3.209,4	4.056,8	4.353,1
TOTAL NACIONAL	1.077.789,0	1.219.730,0	1.250.231,4	1.225.024,9	1.171.024,0	841.723,5	904.126,5	1.185.977,2	1.441.257,1	1.546.900,1

Fuente: Presupuestos Generales del Estado.

No obstante, a partir de 1986 se advierte una debilitación del Fondo como agente redistributivo y, sin llegar a perder totalmente, su esencia compensatoria, se advierten en él ciertas disfunciones, dándose el caso de que algunas regiones del grupo de las menos desarrolladas vieron disminuir su cuota, mientras que la ganaban otras de superior grado de desarrollo.

II.2 El Fondo de Compensación Interterritorial en la actualidad

Para evitar el pernicioso sesgo que en su funcionamiento iba adquiriendo el FCI, debido, fundamentalmente, al efecto de la variable *saldo migratorio*, y para dar por terminado su doble carácter (en principio, transitorio) de contribuir, por un lado, a la



solidaridad interterrional y, por otro, a la financiación de las inversiones nuevas asociadas a los servicios transferidos, se inició un proceso de reforma del Fondo.

Este proceso culminó con el Acuerdo de 21 de febrero de 1990 del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que configuró la base del proyecto de reforma del FCI, el cual fue aprobado posteriormente por las Cortes mediante la Ley 29/1990, de 26 de diciembre. De esta forma, el FCI quedó transformado en un instrumento exclusivo de la política regional, pasando a actuar como factor de corrección de los desequilibrios económicos entre las regiones y acentuando su carácter de elemento impulsor de la solidaridad, tal y como para él se establece en la Constitución.

Por otra parte, dada la conveniencia de implementar una política regional coherente con la de la UE, en el nuevo FCI se establecieron criterios de selección de los territorios beneficiarios en sintonía con los establecidos por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (en concreto el tener un PIB por habitante inferior al 75% de la media comunitaria), de manera que las actuaciones de ambos fondos se armonizaran, reforzándose mutuamente sus potencialidades.

En el gráfico 1 se muestra la evolución del FCI desde 1992 hasta 2010, dentro de la cual puede observarse cómo entre 1992 y 1996 el montante consignado para el FCI permaneció prácticamente constante en términos nominales, fijado en torno 774.000 miles de euros. En cambio, posteriormente, las dotaciones presupuestarias destinadas al FCI tomaron una senda progresivamente ascendente, sobre todo entre 2003 y 2008, periodo en el que la tasa media de crecimiento anual se elevó al 7%.

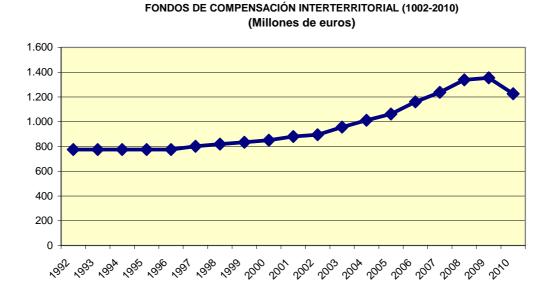
Ahora bien, a partir de 2009, cuando la crisis económica empezó a manifestarse con toda su crudeza y se atisbaron los primeros signos de restricciones presupuestarias, la anterior tendencia se quebró, creciendo en ese año sólo un 1,18%, para ya, en 2010, en plena situación recesiva de nuestra economía, los PGE certificar un descenso del 9,5% en la dotación de los FCI.

Afinando más este análisis, quizá sea interesante centrar la atención en el periodo 2002-2010, que es la fase de vigencia de los actuales FCI, que como antes se indicó



desdobló su anterior unicidad en dos secciones: Fondo de Compensación y Fondo Complementario. Desde este punto de vista se constata que la dotación de los FCI pasó de 894,70 a 1.225,77 millones de euros entre 2002 y 2010, es decir, su importe se incrementó en un 37,0% (cuadro 2).

Gráfico 1



A este respecto, en el gráfico 2 se muestra el comportamiento de los FCI durante la citada etapa 2002-2010, desde una doble perspectiva: por un lado, se presenta la evolución del montante total fijado en los PGE en cada año y, por otro, la misma cifra relativizada en función de la población de los territorios afectados. En él son patentes tanto el práctico estancamiento de 2009 como el descenso de 2010, fenómenos que afectan a ambas magnitudes.

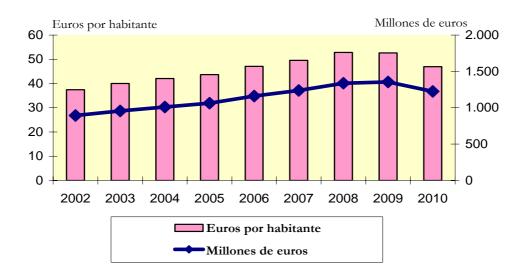
La traducción a escala regional de las tendencias apuntadas se refleja en el cuadro 2, en el que aparecen las dotaciones totales de los FCI para cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía incluidas en los mismos durante el periodo 2002-2010. Puede observarse que todos los territorios considerados, excepto Cantabria, vieron elevarse sus respectivas consignaciones con cargo a los FCI en la etapa analizada. De hecho, incluso Cantabria también



podría haberse incluido en el grupo general de no mediar el brusco descenso del montante global en la anualidad de 2010.

Grá fico 2

FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL



Con todo, los mayores crecimientos correspondieron a Canarias, que en 2010 triplicó el volumen de sus recursos del año 2002, y la Comunidad Valenciana, que más que los duplicó. Aumentos también importantes, y superiores a la media, fueron los de Castilla-La Mancha (58,1%) y Murcia (54,1%), mientras que Andalucía y Galicia, con incrementos del 21,2 y 20,6 por ciento, respectivamente, encabezan el grupo de regiones que crecieron por debajo de la media

Como consecuencia de estos comportamientos, los recursos financieros asignados a Canarias pasaron de representar el 3,8% del total en 2002 al 8,4% en 2010, mientras que en el caso de la Comunidad Valenciana su cuota participativa en los FCI se elevó del 6,4% al 10,6% en el mismo lapso de tiempo. En cambio, los porcentajes de participación descendieron, sobre todo, en Andalucía (del 40,3% al 35,6%) y Galicia (del 15,7% al 13,8%) y, en menor medida, en Asturias y Cantabria.



Cuadro 2
FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Unidad: millones de euros

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
ANDALUCÍA	360,52	377,55	398,82	419,50	449,33	457,58	481,62	478,13	436,92
ASTURIAS	37,58	42,57	44,67	48,58	51,53	53,91	56,56	56,01	43,96
CANARIAS	34,04	41,57	45,24	44,96	62,43	73,28	90,56	101,08	102,56
CANTABRIA	9,89	9,53	8,91	9,75	9,63	9,74	10,63	10,77	7,99
CASTILLA Y LEÓN	61,25	68,18	70,06	73,05	75,30	81,88	85,06	83,90	66,39
CASTILLA-LA MANCHA	68,12	71,77	78,92	82,75	92,76	103,48	114,34	113,96	107,66
C. VALENCIANA	56,93	58,07	61,99	70,46	82,40	95,91	116,88	134,04	130,07
EXTREMADURA	73,31	76,57	81,27	83,55	87,79	92,09	97,20	95,91	82,15
GALICIA	140,60	155,27	163,94	170,18	183,54	195,86	203,30	197,22	169,61
MURCIA	38,63	39,92	41,75	42,61	47,25	54,75	61,14	61,82	59,52
CEUTA	6,91	7,39	7,82	8,21	8,96	9,56	10,34	10,46	9,47
MELILLA	6,91	7,39	7,82	8,21	8,96	9,56	10,34	10,46	9,47
TOTAL	894,70	955,77	1.011,21	1.061,81	1.159,89	1.237,60	1.337,98	1.353,77	1.225,77

Fuente: Presupuestos Generales del Estado.

Obviamente, y por la propia naturaleza de los FCI, la causa subyacente a los citados comportamientos estriba en gran medida en el dinamismo demográfico de Canarias, de las provincias de Castilla-La Mancha ribereñas de la Comunidad de Madrid y, en general, de los territorios del Arco Mediterráneo. Asimismo, el factor corrector que supone el aumento del PIB por habitante en algunos territorios les ha *penalizado*, por así decirlo, a la hora del reparto de los recursos de los FCI.

III. LOS FONDOS CE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL EN 2010

III.1 La base de cálculo del Fondo de Compensación de 2010

Según lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, la base de cálculo del Fondo de Compensación está constituida por los gastos de inversiones reales nuevas de carácter civil incluidas en los Presupuestos del Estado y sus Organismos Autónomos. Este importe se pondera por la población relativa de las Comunidades



Autónomas beneficiarias del Fondo respecto de la población total de España y por el índice resultante del cociente entre la renta por habitante media nacional y la renta por habitante media de las Comunidades Autónomas incluidas en el Fondo.

Con ello, básicamente se pretende que las regiones del Fondo obtengan, en una primera fase, un porcentaje de la inversión equivalente al que representa su población respecto de la total de España, para, en una segunda etapa, incrementar esa cifra en un factor representativo del diferencial de renta por habitante entre las citadas regiones y la media nacional.

En el ejercicio de 2010 la inversión real civil nueva contenida en los PGE asciende a 4.837.029,20 miles de euros, mientras que los índices de población relativa y de renta relativa son de 0,581388 y 1,188500, respectivamente. Por tanto, la base de cálculo del Fondo de Compensación (B) será de:

 $B = 4.837.029,20 \times 0,581388 \times 1,188500 = 3.342.287,24 \text{ miles de euros}$

La cuantía del Fondo de Compensación se obtiene aplicando un porcentaje (que para el año 2010 es del 27,081448%) a la citada base de cálculo, lo que da lugar a un valor de 905.139,79 miles de euros. Esta cantidad se incrementa en un 1,57% destinándose a las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con lo cual el total del Fondo de Compensación en 2010 queda fijado en 919.350,50 miles de euros.

En cuanto al Fondo Complementario, dado que su dotación para cada Comunidad Autónoma habrá de ser un 33,33% de su respectivo Fondo de Compensación, alcanza una cifra total de 306.419,50 miles de euros en 2010. Con ello, en la citada anualidad, el total de los Fondos de Compensación Interterritorial se eleva a 1.225.770,00 miles de euros, cantidad que supone un descenso del 9,5% respecto de la dotación del año 2009.



Además, se constata que el importe total de los FCI en 2010 constituye el 36,1077% (el 36,6746% si se incluye a Ceuta y Melilla) de la base de cálculo de la inversión pública, con lo que se da cumplimiento a la Disposición Adicional Única de la Ley 22/2001, que establece un mínimo del 35% para el montante de los FCI.

III.2 Distribución regional de los FCI

Puede decirse que, en 2010, todas las Comunidades Autónomas incluidas en los FCI registraron disminuciones en sus dotaciones con cargo a los citados fondos, excepto Canarias, donde crecieron el 1,5%. A este respecto, los mayores descensos en términos relativos respecto de la anualidad de 2009 fueron los de Cantabria (-25,8%), Asturias (-21,5%) y Castilla y León (-20,9%), mientras que en Murcia, Comunidad Valenciana y Castilla-La Mancha la caída de recursos fue en todos los casos inferior al 9,5%.

Ahora bien, considerando la distribución del montante de los FCI en 2010 entre los distintos territorios beneficiarios, y como consecuencia de los diferentes movimientos registrados en las variables distributivas, cinco Comunidades Autónomas (Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Murcia) vieron incrementarse sus porcentajes de participación en 2010.

Así, en Andalucía el aumento se debió, fundamentalmente, al saldo migratorio y, en menor medida, a la *corrección por renta*, es decir a la disminución de su VAB por habitante, en el quinquenio de referencia (2004-2008), en relación con las restantes regiones integrantes de los FCI.

Por su parte, en Castilla-La Mancha y Murcia el aumento obedeció, fundamentalmente, a la *corrección por renta* y, en menor medida, al crecimiento de la población. En Canarias el aumento se debe a la *corrección por renta*, a la insularidad y, en menor medida, a la población. Por último, en la Comunidad Valenciana el aumento se debe a la *corrección por renta* y, en menor medida, al aumento de su población (cuadro 3).



Cuadro 3
FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

	Tota	I FCI		
	Año 2009	Año 2010	Diferencia	OBSERVACIONES
	(%)	(%)	(Puntos)	
C.A. ANDALUCÍA	35,32	35,64	- ,	El aumento se debe, fundamentalmente, al saldo migratorio y, en menor medida, a la corrección por renta.
P. ASTURIAS	4,14	3,59		La disminución se debe, fundamentalmente, a la corrección por renta y, en menor medida, a la pérdida de población y al saldo migratorio
C.A. CANARIAS	7,47	8,37	0,90	El aumento se debe a la corrección por renta y a la insularidad y, en menor medida, a la población
C.A. CANTABRIA	0,80	0,65		La disminución se debe a la corrección por renta y, en menor medida, a la disminución de la población
C. CASTILLA Y LEÓN	6,20	5,42	-0,78	La disminución se debe, fundamentalmente, a la corrección por renta y, en menor medida, al saldo migratorio y a la pérdida de población
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	8,42	8,78		El aumento se debe, fundamentalmente, a la corrección por renta y, en menor medida, al crecimiento de la población
C. VALENCIANA	9,90	10,61		El aumento se debe, fundamentalmente, a la corrección por renta y, en menor medida, a incremento de la población
C.A. EXTREMADURA	7,08	6,70		La disminución se debe, fundamentalmente, a la corrección por renta y, en menor medida, al saldo migratorio y a la pérdida de población
C.A. GALICIA	14,57	13,84	-0,73	La disminución se debe, fundamentalmente, a la corrección por renta y, en menor medida, a la población
R. MURCIA	4,57	4,86	0,29	El aumento se debe, fundamentalmente, a la corrección por renta y, en menor medida, a la población
C.A. CEUTA	0,77	0,77	0,00	No experimenta cambios respecto al anterior ejercicio
C.A. MELILLA	0,77	0,77	0,00	No experimenta cambios respecto al anterior ejercicio

Fuente: Presupuestos Generales del Estado de 2009 y 2010 y Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda)

Por su parte, entre las Comunidades Autónomas que vieron disminuir sus cuotas de participación en 2010 respecto de 2009, en Asturias, Castilla y León y Extremadura el motivo fundamental fue la *corrección por renta* (su VAB por habitante en el quinquenio de referencia aumentó en relación con las restantes regiones integrantes de los FCI) y, en menor medida, al saldo migratorio y a la pérdida de población. A su vez, en Cantabria y Galicia la disminución se debió, fundamentalmente, a la *corrección por renta* y, en menor grado, en la disminución de población regional.

Las anteriores alteraciones en la proporción de los recursos de cada Comunidad Autónoma en el total de los FCI presenta un panorama general en el que Andalucía, por sí sola, concentra el 35,64% del total de los Fondos en 2010, siguiéndole a considerable distancia Galicia (13,84%), la Comunidad Valenciana (10,61%), Castilla-La Mancha (8,78%) y Canarias (8,37%), que son las regiones que aglutinan un mayor volumen de recursos. En el extremo opuesto, aparte de Ceuta y Melilla (con un 0,77% cada una), las regiones con menores dotaciones son Cantabria (0,65%), Asturias (3,59%) y Murcia (4,86%) (cuadro 4 y gráfico 3).



Cuadro 4
FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

	AÑO 20	09		AÑO 2010			Variación
	TOTAL	-	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	TOTAL F	CI	2010-2009
	Miles de euros	%	(Miles de euros)	(Miles de euros)	Miles de euros	%	(%)
ANDALUCÍA	478.131,18	35,32	327.696,81	109.221,35	436.918,16	35,64	-8,62
ASTURIAS	56.006,11	4,14	32.974,24	10.990,31	43.964,55	3,59	-21,50
CANARIAS	101.082,90	7,47	76.918,78	25.637,03	102.555,81	8,37	1,46
CANTABRIA	10.769,38	0,80	5.992,03	1.997,14	7.989,17	0,65	-25,82
CASTILLA Y LEÓN	83.902,54	6,20	49.791,74	16.595,59	66.387,33	5,42	-20,88
CASTILLA-LA MANCHA	113.958,17	8,42	80.747,52	26.913,14	107.660,66	8,78	-5,53
C. VALENCIANA	134.044,13	9,90	97.555,97	32.515,40	130.071,37	10,61	-2,96
EXTREMADURA	95.911,47	7,08	61.612,87	20.535,57	82.148,44	6,70	-14,35
GALICIA	197.220,95	14,57	127.208,35	42.398,54	169.606,89	13,84	-14,00
MURCIA	61.817,31	4,57	44.641,49	14.879,01	59.520,50	4,86	-3,72
CEUTA	10.462,83	0,77	7.105,35	2.368,21	9.473,56	0,77	-9,46
MELILLA	10.462,83	0,77	7.105,35	2.368,21	9.473,56	0,77	-9,46
TOTAL	1.353.769,80	100,00	919.350,50	306.419,50	1.225.770,00	100,00	-9,46

Fuente: Presupuestos Generales del Estado de 2009 y 2010.

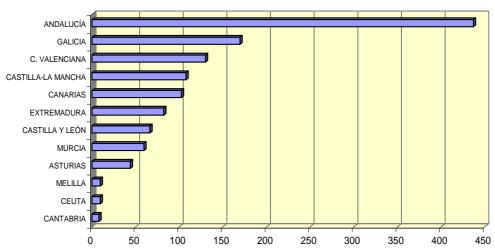
La fuerte concentración territorial de los recursos de los FCI, por la que Andalucía y Galicia representan conjuntamente casi el 50% del total, se modula en cierta manera al tomar en consideración la población de las distintas autonomías. Así, relacionando las dotaciones de cada Comunidad Autónoma con su población (tomando como referencia la media de la población calculada a 1 de julio cada año del periodo 2004-2008, que es la cifra utilizada en el reparto del Fondo de Compensación), el panorama es más ajustado y los valores obtenidos menos dispares.

Desde este punto de vista, los distintos valores regionales se sitúan dentro de una horquilla con un máximo de 77 euros por habitante en Extremadura y un mínimo de 14 euros por habitante en Cantabria (gráfico 4). Es ilustrativo, al respecto, el caso de Extremadura, que ocupando el 6º lugar por el volumen total de recursos, pasa al primer puesto en el *ranking* de euros por habitante. Contrariamente, la Comunidad Valenciana, que es la tercera región atendiendo a la dotación de los FCI en valores absolutos, baja al 8º lugar si la variable considerada son los euros por habitante.



Gráfico 3



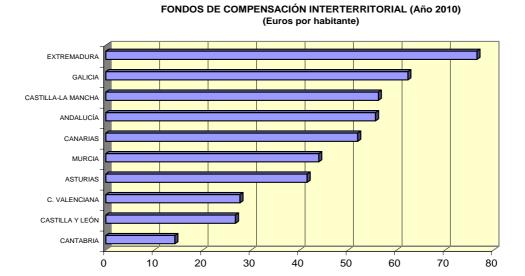


Con todo, el potencial redistributivo del FCI se manifiesta con mayor claridad cuando se comparan las cantidades percibidas por las distintas Comunidades Autónomas antes y después de actuar el factor *corrección por renta*. Con esta óptica, se constata la pérdida de recursos, respecto de la primera fase del reparto (en la que se tienen en cuenta las variables de población, saldo migratorio, tasa de paro, superficie y número de entidades de población), en que incurren Asturias, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana y Canarias, si bien esta última es compensada por el factor insularidad en una segunda fase del reparto del FCI.

Contrariamente, debido al funcionamiento del *factor renta*, resultan beneficiadas Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha, Galicia y Murcia. De hecho, Extremadura ve elevarse su cuota en el total del FCI del 4,29%, antes de la corrección por renta, al 7,05%, y Andalucía sube del 28,48% al 37,51%. En el extremo opuesto, la Comunidad Valenciana registra un descenso en su porcentaje de participación desde el 16,50% al 11,17%; Castilla y León baja del 10,58% al 5,70%; y Cantabria experimenta una caída del 2,09% al 0,69%.



Gráfico 4



Como explicación más detallada de este efecto redistributivo, en el cuadro 5 se presenta el reparto regional de los FCI de 2010 y su posterior corrección por renta e insularidad en el supuesto de la distribución de 100.000 unidades monetarias.

Cuadro 5
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERITORIAL (Año 2010)
REPARTO DE 100.000 UNIDADES MONETARIAS

		SALDO			Nº ENTIDAES		CORECCIÓN		CORRECIÓN	
	POBLACIÓN	MIGRATORIO	PARO	SUPERFICIE	SINGULARES	TOTAL	RENTA	TOTAL	INSULARIDAD	TOTAL
ANDALUCÍA	26.750	300	383	673	369	28.475	9.030	37.505	-1.301	36.204
ASTURIAS	3.604	159	31	81	913	4.788	-1.014	3.774	-131	3.643
CANARIAS	6.721	0	91	57	146	7.015	-1.805	5.210	3.288	8.498
CANTABRIA	1.909	0	15	41	122	2.087	-1.401	686	-24	662
CASTILLA Y LEÓN	8.455	514	72	724	810	10.575	-4.876	5.699	-198	5.501
CASTILLA-LA MANCHA	6.520	0	59	611	222	7.412	1.830	9.242	-321	8.921
C. VALENCIANA	16.006	0	165	179	151	16.501	-5.336	11.165	-387	10.778
EXTREMADURA	3.654	183	50	320	82	4.289	2.762	7.051	-244	6.807
GALICIA	9.268	444	89	227	3.958	13.986	573	14.559	-505	14.054
MURCIA	4.613	0	45	87	127	4.872	237	5.109	-177	4.932
TOTAL	87.500	1.600	1.000	3.000	6.900	100.000	0	100.000	0	100.000

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios)

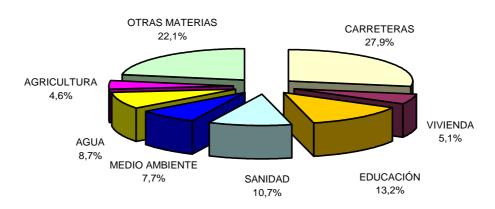


III.3 Distribución por programas de los FCI

Atendiendo a las características de los distintos proyectos cuya ejecución se financia con los recursos de los FCI del ejercicio de 2010, destaca por su importancia cuantitativa el programa de *Autopistas, autovías y carreteras*, que absorbe un total de 341.722,82 miles de euros, es decir, el 27,9% del total (gráfico 5). A considerable distancia se sitúan los programas de *Educación*, con 162.333,93 miles de euros (el 13,2%), *Sanidad*, con 131.133,67 miles de euros (el 10,7%), *Agua*, con 106.969,74 miles de euros (el 8,7%) y *Protección y mejora del medio ambiente*, con 93.806,92 miles de euros (el 7,7%). Conjuntamente, estos cinco programas de inversión concentran el 68,2% del total de los recursos financieros de los FCI de 2010.

Gráfico 5

FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL (Año 2010)



Desde un punto de vista transversal, y por lo que se refiere al programa de *Autopistas, autovías y carreteras,* Andalucía, con el 43,6% del total del programa y Galicia (21,2%) ocupan, de forma muy destacada, los primeros lugares por el volumen de recursos que absorben (conjuntamente, el 64,8% del programa). Esta situación se repite, pero con una concentración aún mayor, en el programa de *Ayudas a las empresas*, ya que las Comunidades de Galicia, con el 46,1% del total, Andalucía (37,2%) y Extremadura (16,7%), absorben el 100% de los recursos presupuestados en los FCI de 2010 para el citado programa.



En cuanto al programa de *Protección y mejora del medio ambiente*, Andalucía percibe el 58,6% del total y Galicia el 33,3%. En *Educación*, el 64,4 % del total de los recursos se concentran en Andalucía (37,4%) y Castilla-La Mancha (27%). En *Sanidad*, el 64,2% del total de los recursos se concentra en Andalucía (34,3%) y Castilla-La Mancha (29,9%). En *Vivienda*, el 97 % del total de los recursos se concentran en Andalucía (71,9%) y Extremadura (25,1%); mientras que en los programas de *Desarrollo Local y Ayuda a las inversiones turísticas* los recursos asignados a Andalucía representan el 95,5% y el 100% del total, respectivamente.

Atendiendo a las anteriores consideraciones, puede decirse que Galicia y Andalucía presentan los mayores grados de diversificación en las obras financiadas, dado que inciden en 15 y 10 de las 20 áreas de inversión existentes, respectivamente. Por el contrario, Cantabria concentra la totalidad de sus recursos en un único programa de inversión (*Educación*), mientras que en el resto de las Comunidades los proyectos se refieren a un mínimo de tres áreas de inversión y un máximo de cinco.

Finalmente, en el cuadro 6 se señalan para cada Comunidad Autónoma las principales áreas de inversión en que se materializan los recursos a ellas asignados en los FCI de 2010. Asimismo, y como información adicional más detallada, en el anexo de este documento se incluye un cuadro resumen de la distribución de los FCI por Comunidades Autónomas y programas de inversión, así como fichas individualizadas para cada región en las que se indican los distintos programas de inversión y los proyectos en que se concretan las actuaciones.



Cuadro 6

FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL (Año 2010)

DISTRIBUCIÓN POR LOS PRINCIPALES PROGRAMAS DE INVERSIÓN

ANDALUCÍA	Autopistas, autovías y carreteras (34,1%); Educación (13,9%); Protección y mejora del medio ambiente (12,6%); Vivienda (10,3%) y Sanidad (10,3%)
ASTURIAS	Valorización de los recursos culturales (25%); Autopistas, autovías y carreteras (24,8%) y Educación (6,8%)
CANARIAS	Educación (14,3%); Sanidad (12,6%) y Protección y mejora del medio ambiente (4,4%)
CANTABRIA	Educación (100%)
CASTILLA Y LEÓN	Agricultura, ganaderia y pesca (30%); Autopistas, autovías y carreteras (29,8%); Educación (17,2%) y Sanidad (16,9%)
CASTILLA-LA MANCHA	Educación (40,7%); Sanidad (36,4%) y Autopistas, autovías y carreteras (4,6%)
COMUNDAD VALENCIANA	Agua (41,1%); Autopistas, autovías y carreteras (20,8%) y Sanidad (11,3%)
EXTREMADURA	Autopistas, autovías y carreteras (34%) y Vivienda (19,2%)
GALICIA	Autopistas, autovías y carreteras (42,8%); Protección y mejora del medio ambiente (18,4%) y Agricultura, ganadería y pesca (9,2%)
MURCIA	Autopistas, autovías y carreteras (49,7%); Agua (17,2%); Sanidad (12,3%) y Educación (11,9%)
CEUTA	Otras materias: Dotación urbanística de barriadas (100%)
MELILLA	Protección y mejora del medio ambiente (32,8%) y Otras materias (67,2%)

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios)



ANEXO ESTADÍSTICO



FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERITORIAL (Año 2010) RELACIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Miles de euros)

	ANDALUCÍA	ASTURIAS	CANARIAS	CANTABRIA	CASTILLA	CASTILLA.	COMUNIDAD	EXTREMA-	GALICIA	MURCIA			
					YLEÓN	LA MANCHA	VALENCIANA	DURA			CEUTA	MELILA	TOTAL
AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS	149.000,00	10.900,31	-	-	19.781,08	2.000,00	27.041,53	27.896,13	72.544,77	29.559,00	-	-	341.722,82
FERROCARRILES	•	-	-	-	-	-	-	-			-	-	5.000,00
PUERTOS	-					-		-		2.224,01			2.224,01
AEROPUERTOS	-	-	•			-	•	-		-	-	-	•
VÍAS NAVEGABLES	•		•		•		•		•				•
OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	-								5.219,52				5.219,52
TELECOMUNICACIONES	-	-	•	-		-	•	-	3.821,95	-	-	-	3.821,95
AYUDAS A LAS EMPRESAS	00'000'L		•		•		•	3.152,51	8.687,11				18.839,62
DESARROLLOLOCAL	10.000,00								471,43				10.471,43
ZONAS INDUSTRIALES Y ARTESANALES			•				•						•
AYUDAS A LAS INVERSIONES TURÍSTICAS	12.000,00	-	•			-	•	-		-	-	-	12.000,00
VALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS CULTURALES		10.974,24	•				•		3.683,85		-	-	14.658,09
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	18.000,00		•		19.916,60		•		15.562,92	3.100,00		-	56.579,52
AGUA	35.221,35	-	•		4.091,73	-	53.493,58	-	3.903,08	10.260,00	-	-	106.969,74
ENERGÍA		-	•				•		4.068,84		-	-	4.068,84
PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	00'000'55		4.484,58				•		31.216,91			3.105,43	93.806,92
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	-	-	•	-		-	•	-	3.588,38	-	-	-	3.588,38
EDUCACIÓN	18'969'09	3.000,00	14.707,10	7.989,17	11.393,91	43.817,81	•	-	13.651,64	7.077,49	-	-	162.333,93
SANIDAD	45.000,00		12.929,93		11.204,01	39.139,64	14.719,54		840,55	7.300,00		-	131.133,67
VIVIENDA	45.000,00		•		•		•	15.740,58	1.894,19			-	62.634,77
OTRAS MATERIAS	-	19.000,00	70.434,20			19.703,21	34.816,72	30.359,22	451,75		9.473,56	6.368,13	190.606,79
TOTAL	436.918,16	43.964,55	102.555,81	7.989,17	66.387,33	107.660,66	130.071,37	82.148,44	169.606,89	59.520,50	9.473,56	9.473,56	1.225.770,00

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2010 y Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda)



	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	Porcentaje
AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS	149.000,00	0,00	149.000,00	34,1
Construcción y equipamiento	149.000,00	0,00	149.000,00	34,1
VIVIENDA	45.000,00	0,00	45.000,00	10,3
Construcción y rehabilitación de viviendas	45.000,00	0,00	45.000,00	10,3
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	18.000,00	0,00	18.000,00	4,1
Modernización agraria y pesquera y desarrollo rural	18.000,00	0,00	18.000,00	4,1
SANIDAD	45.000,00	0,00	45.000,00	10,3
Construcción y equipamientos sanitarios	45.000,00	0,00	45.000,00	10,3
EDUCACIÓN	60.696,81	0,00	60.696,81	13,9
Construcción y equipamiento	60.696,81	0,00	60.696,81	13,9
AGUA	0,00	35.221,35	35.221,35	8,1
Infraestructura hidráulica	0,00	35.221,35	12.717,49	2,9
MEDIO AMBIENTE	0,00	55.000,00	55.000,00	12,6
Protección y mejora del medio ambiente	0,00	55.000,00	55.000,00	12,6
DESARROLLO LOCAL	10.000,00	0,00	10.000,00	2,3
Apoyo al desarrollo de infraestructura urbana	10.000,00	0,00	10.000,00	2,3
AYUDAS A LAS EMPRESAS	0,00	7.000,00	7.000,00	1,6
Fomento empresarial	0,00	7.000,00	7.000,00	1,6
TURISMO	0,00	12.000,00	12.000,00	2,7
Ayudas a inversiones turísticas	0,00	12.000,00	12.000,00	2,7
TOTAL	327.696,81	109.221,35	436.918,16	100,0



	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	Porcentaje
AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS	0,00	10.990,31	10.990,31	25,0
Inversiones en carreteras	0,00	10.990,31	10.990,31	25,0
OTRAS MATERIAS	18.000,00	0,00	18.000,00	40,9
Inversiones en patrimonio	2.000,00	0,00	2.000,00	4,5
Inversiones en infraestructuras judiciales	9.000,00	0,00	9.000,00	20,5
Sistema de información económico financiero	3.000,00	0,00	3.000,00	6,8
Inversiones en saneamiento y acondicionamiento	4.000,00	0,00	4.000,00	9,1
EDUCACIÓN	3.000,00	0,00	3.000,00	6,8
Inversiones en infraestruct educativas	3.000,00	0,00	3.000,00	6,8
MEDIO AMBIENTE	1.000,00	0,00	1.000,00	2,3
Inversiones en sendas turísticas	1.000,00	0,00	1.000,00	2,3
TURISMO	10.974,24	0,00	10.974,24	25,0
Inversiones en infraestructuras turísticas y culturales	10.974,24	0,00	10.974,24	25,0
TOTAL	32.974,24	10.990,31	43.964,55	100,0



CANARIASDISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2010 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	Porcentaje
EDUCACIÓN	2.000,00	12.707,10	14.707,10	14,3
Administración electrónica	2.000,00	0,00	2.000,00	2,0
Educación	0,00	12.707,10	12.707,10	12,4
SANIDAD	0,00	12.929,93	12.929,93	12,6
Sanidad	0,00	12.929,93	12.929,93	12,6
MEDIO AMBIENTE	4.484,58	0,00	4.484,58	4,4
Medio ambiente	4.484,58	0,00	4.484,58	4,4
TURISMO	15.462,80	0,00	15.462,80	15,1
Turismo	15.462,80	0,00	15.462,80	15,1
VIVIENDA	12.064,29	0,00	12.064,29	11,8
	12.064,29	0,00	12.064,29	11,8
OTRAS MATERIAS	42.907,11	0,00	42.907,11	41,8
Justicia	20.211,11	0,00	20.211,11	19,7
Sistemas de información financiera y tributaria	2.696,00	0,00	2.696,00	2,6
Administración de edificios	20.000,00	0,00	20.000,00	19,5
TOTAL	76.918,78	25.637,03	102.555,81	100,0



CANTABRIA

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	Porcentaje
EDUCACIÓN	5.992,03	1.997,14	7.989,17	100,0
Ejecución de un CP de infantil en Valdenoja	4.303,65	0,00	4.303,65	53,9
Ejecuc de un CP de inf en Puente San Miguel	1.688,38	0,00	1.688,38	21,1
Ampliación CP manuel Cacicedo de Corbán	0,00	1.997,14	1.997,14	25,0
TOTAL	5.992,03	1.997,14	7.989,17	100,0



CASTILLA Y LEÓN

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	Porcentaje
AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS	14.835,81	4.945,27	19.781,08	29,8
Infraestructuras viarias	14.835,81	4.945,27	19.781,08	29,8
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	14.938,07	4.978,53	19.916,60	30,0
Infraestructuras agrarias	14.938,07	4.978,53	19.916,60	30,0
EDUCACIÓN	8.545,43	2.848,48	11.393,91	17,2
Infraestructuras para la educación	8.545,43	2.848,48	11.393,91	17,2
SANIDAD	8.403,01	2.801,00	11.204,01	16,9
Infraestructuras sanitarias	8.403,01	2.801,00	11.204,01	16,9
AGUA	3.069,42	1.022,31	4.091,73	6,2
Saneamiento integral de aguas	3.069,42	1.022,31	4.091,73	6,2
TOTAL	49.791,74	16.595,59	66.387,33	100,0



CASTILLA-LA MANCHA

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	Porcentaje
AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS	5.000,00	0,00	5.000,00	4,6
Infraestructuras en carreteras	5.000,00	0,00	5.000,00	4,6
EDUCACIÓN	43.817,81	0,00	43.817,81	40,7
Infraestructuras y equipamientos de centros educativos	43.817,81	0,00	43.817,81	40,7
SANIDAD	12.226,50	26.913,14	39.139,64	36,4
Infraestructura y equipamiento sanitario	12.226,50	26.913,14	39.139,64	36,4
OTRAS MATERIAS	19.703,21	0,00	19.703,21	18,3
Infraestructura y equipamiento deportivo	3.000,00	0,00	3.000,00	2,8
Infraestructura y equipamiento de carácter social	16.703,21	0,00	16.703,21	15,5
TOTAL	80.747,52	26.913,14	107.660,66	100,0



COMUNIDAD VALENCIANA

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	Porcentaje
AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS	13.963,83	13.077,70	27.041,53	20,8
Obras de señalizac balizamiento red autonòmica itinerario Castellón	1.500,00	0,00	1.500,00	1,2
Obras de conservación y mantenimiento, instalac eléctricas Valencia Norte	641,28	0,00	641,28	0,5
Conservación y adecuac ctras Valencia Área metropolitana	0,00	1.029,59	1.029,59	0,8
Obras de conservación y mantenimiento, instalac eléctricas Valencia Sur	640,00	0,00	640,00	0,5
Conservación/rep.y adecuación de carreteras Valencia Sur	1.029,38	0,00	1.029,38	0,8
Obras de conservación y mantenimiento, instalac eléctricas Alicante	350,00	0,00	350,00	0,3
Conservación/rep.y adecuación de carreteras Alicante Centro	2.576,95	0,00	2.576,95	2,0
Obras de conservación y adecuación carreteras Alicante Norte	0,00	2.539,59	2.539,59	2,0
Obras señalización Balizamiento red autonómica itinerario Alicante Norte Obras señalización Balizamiento red autonómica itinerario Alicante Centro	1.600,00 1.600.00	0,00 0,00	1.600,00 1.600,00	1,2 1,2
Conservación/rep.y adecuación de carreteras Valencia Norte	0,00	1.029,38	1.029,38	0,8
Obras señalización Balizamiento red autonómica itinerario Castellón Sur	1.500,00	0,00	1.500,00	1,2
Conservación y adecuac de carreteras Castellón Sur	0,00	2.861,72	2.861,72	2,
Conservación/rep.y adecuación de carreteras Castellón Centro 2007-2010	0,00	3.077,83	3.077,83	2,4
Conservación/rep.y adecuación itinerarios Castellón Norte 2007-2010	1.276,22	0,00	1.276,22	1,
Obras de conservación y mantenimiento, jardinería y segado cunetas prov Castellón	1.250,00	0,00	1.250,00	1,
Obras conservación/reparación y adecuación carreteras Alicante Sur	0,00	2.539,59	2.539,59	2,0
,	.,		,	,
AGUA	53.493,58	0,00	53.493,58	41,
Colector general zona norte Fase II.San Vicente del Raspeig	100,00	0,00	100,00	0,
Encauzamiento de la Rada-Moraira	100,00	0,00	100,00	0,
Colector Sur-la Fé-Valencia	1.500,00	0,00	1.500,00	1,:
Defensa margen derecha rio Magro	99,07	0,00	99,07	0,
Drenaje aut vía CV-33 desde A3 hasta bco de Torren Aldaia Alacuas	350,00	0,00	350,00	0,
ETAP La Ribera	1.118,66	0,00	1.118,66	0,9
Abastecimiento de agua potable Albocass-Culla	108,66	0,00	108,66	0,
Sondeo para mejora de abastecimiento	75,00	0,00	75,00	0,
Colectores i EDAR zonas residenciales norte del Campello	5.069,20	0,00	5.069,20	3,
Equipo de sondeo y conducción a la red de abastec en Turís	350,00	0,00	350,00	0,3
Colector pluvial Z Norte IF San Vicente Raspeig	3.200,00 2.500.00	0,00 0,00	3.200,00 2.500.00	2,
Reutilización EDAR pinedo-Albufera. Tramo Ravisantxo. Pto Catarroja Drenaje del casco urbano de Silla	2.834,23	0,00	2.834,23	1,9 2,2
Sistema de saneamiento, depuración y reutilización Alcalatí Sur	10.230,00	0,00	10.230,00	7,9
Reforma tratamiento terciario Rincón de León (Alicante)	4.875,36	0,00	4.875,36	3,7
Construcción nueva EDAR en Yatova	3.690,37	0,00	3.690,37	2,8
Colectores generales y nueva EDAR Alcalá de Xivert	7.777,68	0,00	7.777,68	6,0
Instalac agua depurada EDAR Alacantí Norte	4.060,46	0,00	4.060,46	3,
Obras de nueva estación de bombeo de Cantarranas	5.197,50	0,00	5.197,50	4,
Drenaje urbano de Aldaya	257,39	0,00	257,39	0,:
	_		_	
ANIDAD Deforms Upgaited Array do Vilenaya	14.719,54	0,00	14.719,54	11,
Reforma Hospital Arnau de Vilanova	2.559,47	0,00 0,00	2.559,47	2,
Reforma CICU Alicante Ampliación Centro de Salud de Brujassot	826,57 942,18	0,00	826,57 942,18	0, 0,
Ampliación Centro de Salud de Brujassol Ampliación Centro de Salud de Almoradí	994,86	0,00	994,86	0,
Construcción Centro de Salud de Paterna-Campamento	941,45	0,00	941,45	0,
Construcción Centro de Salud de Paterna-Campamento Construcción Centro de Salud de Sax	458.75	0,00	458,75	0,
Construcción Centro Salud de Almassora	1.168,68	0,00	1.168,68	0,
Construcción Centro Salud I Burriana	973,03	0,00	973,03	0,
Ampliación Centro de Salud de Rocafort	401,04	0,00	401,04	0,
Construcción Centro Salud I. Benicarló	568,22	0,00	568,22	0,
Reforma CSI Alicante-Gerona	908,73	0,00	908,73	0,
Construcción Centro Salud Valencia-Orriols	1.600,00	0,00	1.600,00	1,:
Construcción Centro Salud de Santa Pola	922,74	0,00	922,74	0,
Reforma Hospital Dr Moliner	1.453,82	0,00	1.453,82	1,
			_	
USTICIA Obres en la siuded de Justicia de cestellén	0,00	14.937,26	14.937,26	11,
Obras en la ciudad de Justicia de castellón Obras complement ciudad de justicia de Castellón	0,00 0,00	1.072,46 1.057,50	1.072,46 1.057,50	0,
Obras en la ciudad de Justicia de Valencia	0,00	12.807,30	12.807,30	0, 9,
	.,,,,		/**	
DUCACIÓN	0,00	4.500,44	4.500,44	3
Adecuac y ampliac centro escolar IES Babel de Alicante	0,00	1.870,55	1.870,55	1,
Construcc centro IES de la Cañada	0,00	2.629,89	2.629,89	2,
OTRAS MATERIAS	15.379,02	0,00	15.379,02	11,
Complejo admtvo 9 de octubre	15.379,02	0,00	15.379,02	11,
TOTAL	97.555,97	32.515,40	130.071,37	100,0



EXTREMADURA

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	Porcentaje
AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS	22.884,14	5.011,99	27.896,13	34,0
Autovías autonómicas	0,00	0,00	0,00	0,0
Carreteras autonómicas	22.884,14	0,00	22.884,14	27,9
Actuaciones urbanas en materia de carreteras (transferer	0,00	1.999,99	1.999,99	2,4
Actuaciones urbanas en materia de carreteras (inversione	0,00	3.012,00	3.012,00	3,7
FERROCARRILES	0,00	5.000,00	5.000,00	6,1
Inversiones ferroviarias	0,00	5.000,00	5.000,00	6,1
VIVIENDA	15.740,58	0,00	15.740,58	19,2
Actuaciones subvencionables en materia de vivienda	15.740,58	0,00	15.740,58	19,2
AYUDAS A LAS EMPRESAS	0,00	3.152,51	3.152,51	3,8
Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura	0,00	3.152,51	3.152,51	3,8
OTRAS MATERIAS	22.988,15	7.371,07	30.359,22	37,0
Archivo Gnral de Extremadura	0,00	2.971,07	2.971,07	3,6
Palacios de Congresos	0,00	4.400,00	4.400,00	5,4
Desarrollo del planeamiento urbanístico	22.988,15	0,00	22.988,15	28,0
TOTAL	61.612,87	20.535,57	82.148,44	100,0



GALICIA
DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2010 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	Porcentaje
AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS	30.146,23	42.398,54	72.544,77	42,8
Infraestructuras en la red viaria	30.146,23	42.398,54	72.544,77	42,8
PUERTOS	10.477,06	0,00	10,477.06	6,2
Creación, mejora y ampliación infraestructuras portuarias	10.477,06	0,00	10.477,06	6,2
MEDIOS DE TRANSPORTE	5.219,52	0,00	5.219,52	3,1
Transporte urbano	5.219,52	0,00	5.219,52	3,1
VIVIENDA	1.894,19	0,00	1.894,19	1,1
Urbanización del suelo residencial	1.894,19	0,00	1.894,19	1,1
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	15.562,92	0,00	15.562,92	9,2
Reordenación de las estructuras agrarias	5.220,80	0,00	5.220,80	3,1
Equipamientos de puertos pesqueros	10.342,12	0,00	10.342,12	6,1
EDUCACIÓN	13.651,64	0,00	13.651,64	8,0
Construcción y equipamiento para centros de enseñanza	12.575,12	0,00	12.575,12	7,4
Equipamiento científico y tecnológico	1.076,52	0,00	1.076,52	0,6
AGUA	3.903,08	0,00	3.903,08	2,3
Mejora de abastecimiento de agua a núcleos de población	3.903,08	0,00	3.903,08	2,3
MEDIO AMBIENTE	20.739,85	0,00	20.739,85	12,2
Fomento del sector forestal	2.788,11	0,00	2.788,11	1,6
Gestión integral de los residuos urbanos	3.613,90	0,00	3.613,90	2,1
Actuación lucha contaminación ambiental	1.144,43	0,00	1.144,43	0,7
Plan conservación biodiversidad	2.646,02	0,00	2.646,02	1,6
Infraestructuras en prevención de riesgos Actuaciones de saneamiento	137,93 10.409,46	0,00 0,00	137,93 10.409,46	0,1 6,1
ENERGIA	4.068,84	0,00	4.068,84	2,4
Energías tradicionales	2.318,23	0,00	2.318,23	1,4
Energías renovables	1.750,61	0,00	1.750,61	1,0
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	3.588,38	0,00	3.588,38	2,1
Apoyo a la I+D+i	3.588,38	0,00	3.588,38	2,1
DESARROLLO LOCAL	471,43	0,00	471,43	0,3
Desarrollo local	471,43	0,00	471,43	0,3
AYUDAS A LAS EMPRESAS	8.687,11	0,00	8.687,11	5,1
Apoyo a empresas	8.687,11	0,00	8.687,11	5,1
TURISMO	3.683,85	0,00	3.683,85	2,2
Infraestructuras para uso turístico	1.709,43	0,00	1.709,43	1,0
Infraestructuras culturales Conservación y rehabilitación patrimonio histórico-artístico	774,46 1.199,96	0,00 0,00	774,46 1.199,96	0,5 0,7
·				
TELECOMUNICACIONES	3.821,95	0,00	3.821,95	2,3
Desarrollo de las TIC	2.149,29	0,00	2.149,29	1,3
Potenciación y desarrollo de infraestructuras de acceso a	1.120,02	0,00	1.120,02	0,7
Servicios y aplicaciones para los ciudadanos y administra Servicios y aplicaciones para los ciudadanos	377,64 175,00	0,00 0,00	377,64 175,00	0,2 0,1
SANIDAD	040.55	0.00	040.55	0.7
Servicios y aplicaciones en materia de salud	840,55 727,60	0,00 0,00	840,55 727,60	0,5
Infraestructuras para la salud	112,95	0,00	112,95	0,4 0,1
OTRAS MATERIAS	451,75	0,00	451,75	0,3
Infraestructuras para custodia de hijos	273,76	0,00	273,76	0,3
Infraestructuras para custotia de filjos Infraestructuras sociales	177,99	0,00	177,99	0,2



MURCIA
DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2010 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	Porcentaje
AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS	24.204,00	5.355,00	29.559,00	49,7
Ensanche y mejora de carreteras	24.204,00	0,00	24.204,00	40,7
Conservación de carreteras	0,00	5.355,00	5.355,00	9,0
PUERTOS	0,00	2.224,01	2.224,01	3,7
Puertos	0,00	2.224,01	2.224,01	3,7
SANIDAD	0,00	7.300,00	7.300,00	12,3
Construcción y equipamiento sanitario	0,00	7.300,00	7.300,00	12,3
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	3.100,00	0,00	3.100,00	5,2
Modernización de regadíos	1.500,00	0,00	1.500,00	2,5
Ayudas a comunidades de regantes	1.600,00	0,00	1.600,00	2,7
EDUCACIÓN	7.077,49	0,00	7.077,49	11,9
Educación no universitaria	7.077,49	0,00	7.077,49	11,9
AGUA	10.260,00	0,00	10.260,00	17,2
Saneamiento y depuración	7.760,00	0,00	7.760,00	13,0
Acondicionamiento de cauces	1.500,00	0,00	1.500,00	2,5
Abastecimiento de agua potable	1.000,00	0,00	1.000,00	1,7
TOTAL	44.641,49	14.879,01	59.520,50	100,0



	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	Porcentaje
OTRAS MATERIAS	7.105,35	0,00	7.105,35	75,0
Pista de atletismo	4.105,35	0,00	4.105,35	43,3
Obras en parque San Amaro	1.000,00	0,00	1.000,00	10,6
ACEISA red de saneamiento	2.000,00	0,00	2.000,00	21,1
Manzana del Revellin	0,00	2.368,21	2.368,21	25,0
TOTAL	7.105,35	2.368,21	9.473,56	100,0



	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	Porcentaje
PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.105,43	0,00	3.105,43	32,8
Vertedero escombros, planta machaqueo y descontamina	3.105,43	0,00	3.105,43	32,8
OTRAS MATERIAS	3.999,92	2.368,21	6.368,13	67,2
Centro de reforma de menores	1.200,00	0,00	1.200,00	12,7
Infraestructura Alfonso XIII	1.933,98	0,00	1.933,98	20,4
Cuartel policía local	865,94	134,06	1.000,00	10,6
Pabellón Deportivo Real	0,00	1.150,00	1.150,00	12,1
Infraestruc y equip básico	0,00	1.084,15	1.084,15	11,4
TOTAL	7.105,35	2.368,21	9.473,56	100,0